



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**  
**No. 052/23**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, con registro CM-2553, Nota presentada por el Sr. Christian Fabricio Lahor Urriolagoitia, ENTRENADOR Y REPRESENTANTE del Club de Taekwondo "GUERRERO DRAGÓN", mediante la cual solicita reconocimiento y/o distinción a los representantes del municipio que participaron en el XIII Campeonato de Taekwondo Open Perú Sur 2023, realizado en la Ciudad de Arequipa – Perú del 24 al 26 de agosto de 2023, logrando obtener Medallas de Oro, Plata y Bronce.

Que, los deportistas : Bryan Rodrigo Saygua Galvan, Thiago Nava Morales Suarez, Oriana Sherasail Huaylla Aguilar, Alexa Victoria Arias Morales, Camila Ivanka Peñaranda Espada, Juan David Tardío Cuevas, Victoria Isabella Lahor Orellana, Joel Fabricio Pérez Albornoz, Marvin Diego Tardío Cuevas, obtuvieron: **MEDALLAS DE ORO**; Brenda Madeline Nava Soliz, Jhoahn Abel Avalos Romero, obtuvieron: **MEDALLAS DE PLATA** y Diego Ignacio Romay Ureña, Isabella Victoria Sánchez Ramírez, Mía Valentina Andrade Gutiérrez, obtuvieron: **MEDALLAS DE BRONCE**.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 105 establece que "El Estado promoverá mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el artículo 31 del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre establece que "**El Gobierno Municipal distinguirá con la medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO"** al o los deportistas que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas".

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre; CONFIÉRASE la Distinción con LA MEDALLA "AL MÉRITO DEPORTIVO", AL CLUB DE TAEKWONDO "GUERRERO DRAGÓN" y DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO a los Deportistas que tuvieron una sobresaliente participación en el XIII CAMPEONATO DE TAEKWONDO OPEN PERÚ SUR 2023, realizado en la Ciudad de Arequipa del 24 al 26 de agosto, logrando obtener medallas de ORO, PLATA y BRONCE:**

S.O.099/23  
O.A.M. N° 052/23  
Inf N° 089/2023 C.D.H.S.S.C.  
Fs. 19





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- **MEDALLA DE ORO**
- Bryan Rodrigo Saygua Galván
- Thiago Nava Morales Suarez
- Oriana Sherasail Huaylla Aguilar
- Alexa Victoria Arias Morales
- Camila Ivanka Peñaranda Espada
- Juan David Tardío Cuevas
- Victoria Isabella Lahor Orellana
- Joel Fabricio Pérez Albornoz
- Marvin Diego Tardío Cuevas
- **MEDALLA DE PLATA**
- Brenda Madeline Nava Solíz
- Jhoahn Abel Avalos Romero
- **MEDALLA DE BRONCE**
- Diego Ignacio Romay Ureña
- Isabella Victoria Sánchez Ramírez
- Mía Valentina Andrade Gutiérrez


**ARTÍCULO 2.-** La entrega de los Diplomas de **RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS Y LA MEDALLA “AL MÉRITO DEPORTIVO” AL CLUB DE TAEKWONDO “GUERRERO DRAGÓN”**, se efectuará en Ceremonia Especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 22 de septiembre de 2023, a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el “**Libro de Honor**” del Municipio de Sucre.

**ARTÍCULO 4.-** Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las Reglas de Protocolo Internacional y con las Medidas de Bioseguridad correspondientes.

**ARTÍCULO 5.-** El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.


Es dada en Sesión Plenaria del Concejo Municipal, a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los ...19.....días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés.

  
Dr. Enrique Leño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

